

RESOLUCION 092 DE 2004

(marzo 12)

Diario Oficial No. 45.500, de 24 de marzo de 2004

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Por medio de la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, PGCP, adoptado mediante la Resolución 400 de 2000.

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo [354](#) de la Constitución Política, la Ley [298](#) del 23 de julio 1996, el Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que las entidades incluidas en el ámbito de aplicación del PGCP han presentado solicitudes de creación de subcuentas con el fin de revelar operaciones que no se encuentran identificadas de manera específica en el Catálogo General de Cuentas, CGC;

Que el artículo 2o de la Ley 726 de 2001, establece que "el artículo 5o de la Ley 118 de 1994, quedará así: "Serán recaudadores de la Cuota de Fomento hortifrutícola, las personas naturales o jurídicas y las sociedades de hecho, que procesen o comercialicen frutas u hortalizas, conforme a la reglamentación que para el efecto expida el Gobierno Nacional",

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Habilitar en el Catálogo General de Cuentas la siguiente subcuenta:

Código	Denominación
290508	Cuota de Fomento



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., 12 de marzo de 2004.

El Contador General de la Nación,

JAIRO ALBERTO CANO PABÓN.



